

**ENTIDAD LOCAL MENOR DE QUINTANILLA DE AN**

*Anuncio de subasta para el aprovechamiento maderable del monte El Peñuco.*

Objeto: La adjudicación, mediante subasta, del aprovechamiento maderable del monte "El Peñuco", número 280 del C.U.P. perteneciente a la Entidad Local Menor de Quintanilla de An.

Características del aprovechamiento:

1. Cosa cierta: 195 pies de chopo señalados con pintura de color.
2. Cuantía: Maderas 229.19 M.C.
3. Tasación base: 6.875,70 euros.
4. Plazo de adjudicación: 9 meses desde la adjudicación definitiva.

Condiciones generales, específicas y particulares: Las fijadas por el Servicio de Montes, Caza y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, y el pliego de condiciones aprobado por la Entidad Local Menor de Quintanilla de An, que se halla expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valderredible.

Fianza provisional: 137,51 euros.

Fianza definitiva: 4% del importe de la adjudicación.

Gastos del anuncio: Serán de cuenta del adjudicatario.

Lugar y presentación de proposiciones: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de la Entidad Local Menor sita provisionalmente en el Ayuntamiento de Valderredible en horario de oficina (de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas), durante el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Constitución de la mesa de contratación y apertura del sobre a: La mesa de contratación se reunirá para proceder a la apertura del sobre A, que contiene la documentación de los licitadores, al día siguiente hábil, una vez transcurrido el plazo de presentación de proposiciones.

Fecha de la subasta: La apertura de las propuestas económicas tendrán lugar al día siguiente hábil, una vez transcurridos tres días a contar desde el siguiente al de la constitución de la mesa de contratación, a las doce, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valderredible.

Si el último día de la presentación o apertura del sobre A o celebración de la subasta fuera sábado, se retrasará a todos los efectos legales al día siguiente hábil.

Documentación a presentar:

- Sobre A.

i. Documentación acreditativa de la personalidad del interesado y de los poderes y justificantes de la representación.

ii. Declaración responsable de no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con la Administración.

iii. Documentación acreditativa de la constitución de garantía o fianza provisional.

iv. Certificación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, de conformidad con la legalidad vigente.

- Sobre B.

Propuesta económica de acuerdo con el modelo de proposición que posteriormente se indica. En dicho sobre figurará la inscripción "proposición económica para la adjudicación por procedimiento y mediante subasta del aprovechamiento maderable del monte "El Peñuco", número 280 del C.U.P. perteneciente a la Entidad Local de Quintanilla de An".

Modelo de proposición: D. ...., mayor de edad, con domicilio en ..... DNI numero ....., Tfno: ....., en su propio nombre o en representación de ....., lo cual acredito con poder bastante que se adjunta, manifiesto que:

Enterado del pliego de condiciones, que acepto plenamente, y demás documentos del expediente, para contratar mediante subasta el aprovechamiento maderable del monte "El Peñuco", número 280 del C.U.P. perteneciente a

la Entidad Local de Quintanilla de An, y ofrezco por el mismo la cantidad anual de ..... (en letra y número) (fecha y firma).

Quintanilla de An, 21 de agosto de 2008.-El presidente, Francisco Javier García Hernando.

08/11496

## 4. ECONOMÍA Y HACIENDA

### 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

#### AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO

*Aprobación del expediente de modificación de créditos número 7/08.*

El Ayuntamiento Pleno de Astillero, en sesión extraordinaria, celebrada el día 7 de agosto de 2008, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número 7/2008.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán presentar reclamaciones o alegaciones.

Transcurrido el plazo, de no presentarse alegaciones o reclamaciones, se considerará definitivamente parabado sin ulterior acuerdo plenario.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica la modificación de crédito aprobada resumida por capítulos:

Partidas a suplementar:

- 1.- Gastos de personal: 382.197,02 euros.
- 111.10000 Retribuciones miembros corporación dedicación T y P - 27.410,44 euros.
- 313.13000 Retribuciones básicas de personal Servicios Sociales - 5.359,41 euros.
- 313.13001 Retribuciones complementarias personal Servicios Sociales - 4.236,03 euros.
- 322.13100 Retribuciones personal y alumnos Escuela Taller - 89.668,58 euros.
- 322.16000 Cuotas sociales personal Escuela Taller - 34.938,15 euros.
- 432.13001 Retribuciones complementarias Urbanismo Arquitectura - 2.967,99 euros.
- 511.12001 Remuneraciones básicas personal Servicio Obras - 10.547,27 euros.
- 511.12101 Remuneraciones complementarias personal Servicio de Obras -35.975,35 euros.
- 511.16004 Cuotas sociales personal funcionario obras - 16.031,65 euros.
- 511.13100 Retribuciones personal laboral temporal- 61.788,75 euros.
- 511.16001 Cuotas sociales del personal laboral temporal -93.263,39 euros.

Motivación:

Incrementar las partidas que en su proyección de ejecución a 31 de diciembre se estiman con crédito insuficiente.

2. Resto de Gastos: 592.350,87 euros.

2.1. Servicios de carácter general:

- 121.20000 - 320.621,11 euros.
- 121.21600 Conservación de aplicaciones informáticas - 12.291,54 euros.
- 121.22000 Adquisición de material de oficina - 15.932,23 euros.
- 121.22001 Adquisición prensa, literatura especializada, etc. - 3.223,29 euros.